



Resolución No. 680-AD-76

Lima, 30 de Noviembre de 1976

CONSIDERANDO:

Que los pobladores del Barrio Langla del Distrito de Lunahuaná, Provincia de Cañete y Departamento de Lima, han donado la cantidad de - - - S/.14,700.00 en favor del INRED para ser invertida en la expropiación de un terreno para campo deportivo en la referida localidad;

Que en consecuencia, resulta necesario expedir la resolución administrativa de aceptación de la indicada donación, cuyo importe podrá ser objeto de gasto una vez que se expida la Resolución Ministerial del Ministerio de Educación;

De acuerdo con el Informe N°135-OP-76 de 12 de Noviembre de 1976 de la Oficina de Planificación, con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y de conformidad con el Art. 37° del Decreto Ley N°20555, - Art. 40° del Decreto Ley N°21058 y Arts. 3° y 8° del Decreto Ley N° 21293;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - ACEPTAR la donación que realizan los pobladores del Barrio Langla del Distrito de Lunahuaná, Provincia de - Cañete y Departamento de Lima, por la cantidad de CATORCE MIL SETECIENTOS SOLES ORO (S/.14,700.00), en favor del INRED y que será destinada a la expropiación de un terreno para campo deportivo en el indicado - distrito.

Artículo 2°. - EXPIDASE la certificación de donación por el monto que se indica en el artículo precedente, para efectos de la deducción tributaria a que se contrae el Art. 159° del D.L. 20555.

Artículo 3°. - La autorización de gasto presupuestal a que se contrae el artículo primero, afectará la Partida 09.00 Bienes

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES



Resolución No. 680-AD-76

Lima, 30 de Noviembre de 1976

- 2 -

de Capital Usado, 09.18 Otras Expropiaciones del Programa 1784 -
Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento de Instalaciones -
Deportivas.

Regístrese y comuníquese.



INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INKRED

OAJ
TVM/eca.
Exp. N° 7073,
5670 y 3182

680
8-

2 9

INFORME N° 135-OP-76

A : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
DE : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
ASUNTO : DONACION PARA EXPROPIACION DE TERRENO EN EL BARRIO DE LAGLA
DISTRITO DE LUNAHUANA, PROVINCIA DE CAÑETE - LIMA
FECHA : LIMA, 12 DE NOVIEMBRE DE 1976

Sobre el particular informo a usted, lo siguiente :

1. El Presidente del Club Jorge Chávez del Barrio de Lagla, distrito de Lunahuaná, provincia de Cañete, solicita al Jefe del INRED intervenga para que se restituya el campo deportivo que les fuera quitado.
2. Los alumnos de la Escuela Primaria N° 20149-21/E-MX Lagla, solicitan al Jefe del INRED interceda ante el Sr. Nicéforo Lévano para que les devuelva el mencionado campo deportivo.
3. La Directora de la Escuela Primaria N° 20149-21/E-MX, solicita al Jefe del INRED interceder se les devuelva los terrenos del Campo Deportivo del Barrio de Lagla y al colegio en particular para que los alumnos puedan practicar el deporte y la recreación.
4. Los moradores del Barrio de Lagla, mediante memorial dirigido al Jefe del INRED solicitan tomar acciones para que se les devuelva el Campo Deportivo adecuado por ellos.
5. Las autoridades del Distrito de Lunahuaná solicitan al Jefe del INRED ordenar a quien corresponda se restituya al barrio de Lagla del mencionado distrito su Campo Deportivo.
6. El Ministerio de Agricultura mediante Oficio N° 3625/76-DM-RA/AR, en respuesta al Oficio N° 1147-76/JEF/INRED, opina favorablemente por la expropiación del terreno de 7,000 m² para el campo deportivo del Barrio de Lagla, del Distrito de Lunahuaná, por ser éste de mala calidad agrícola y no contar con agua de riego suficientes.
7. El Consejo Nacional de Tasaciones con Oficio N° 592-76/VC-8321 en respuesta al Oficio N° 1683-76/JEF/INRED, nos informa que el terreno de 7,000 m², materia de consulta, corresponde a la tercera categoría de los aranceles de áreas rústicas aprobadas por Resolución N° 002-70-CT, para el Valle de Lunahuaná cuyos valores son :

Primera Categoría	S/. 34,500 Há.
Segunda Categoría	27,500 Há.
Tercera Categoría	21,000 Há.
8. La Oficina Central de Administración, comunica que la Tesorería ha depositado en la cuenta corriente N° 000-053813 - Donaciones, la suma de

S/. 14,700 correspondiente a la donación efectuada por los pobladores del Barrio de Langla, Distrito de Lunahuaná, Provincia de Cañete y Departamento de Lima, para obtener la expropiación de un área de terreno destinado a infraestructura RED.

9. La Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento con Memorandum N° 707-OCIE-76 opina que procede realizar la expropiación por cuanto, de acuerdo con las coordinaciones realizadas con el representante del Barrio de Langla, la propia comunidad va a construir sus instalaciones deportivas orientadas hacia las actividades del Sistema RED, con el asesoramiento técnico de la OCIE
10. La donación de S/. 14,700.00 tiene el siguiente reflejo presupuestal :

10.1 A nivel de Programa y partida específica :

DONANTE	MONTO DONADO	PROGRAMA	PARTIDA ESPECIF.
Pobladores del Barrio de Langla distrito de Lunahuaná, provin- cia de Cañete y Departamento de Lima	S/. 14,700.00	1784	09.18
TOTAL	S/. 14,700.00		

10.2 A nivel de Ingresos y Egresos

Volumen I : Instituciones Públicas Descentralizadas
 Título I : Ingresos
 Capítulo V : Ingresos por Transferencias
 I : Corrientes
 1.1 : Internas

Participación de la Comunidad S/. 14,700.=

Título II : Egresos
 Sector 17 : Educación
 Pliego 72 : INRED

Programa 1784: Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento de Instalaciones Deportivas

Partida :

09.00	BIENES DE CAPITAL USADOS	
09.18	Otras expropiaciones	S/. 14,700.=
		S/. 14,700.=

11. La Oficina de Planificación opina que es procedente la aceptación de

6

distrito de Lunahuaná, provincia de Cañete - Lima, por cuanto permitirá disponer de un área de 7,000 m2 en la que la propia comunidad construirá sus instalaciones deportivas, con el asesoramiento técnico de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, para la práctica de las actividades de recreación, educación física y deportes.

12. En consecuencia, es necesario autorizar la utilización de la donación - con la Resolución Ministerial correspondiente, para tal efecto la Oficina de Asesoría Jurídica debe preparar el proyecto de Resolución Ministerial y darle el trámite correspondiente.

Atentamente

OP/RSB

LQO/mmg

Adj. Expediente N° 7073

en 28 folios y Memorandum N° 707-OC IE-76

N° 774-OP-76, 320-OCA-76 y 121-OAJ-76 -

*Pase a
Sr. Oporto
con copia
de copia
9/11/76*

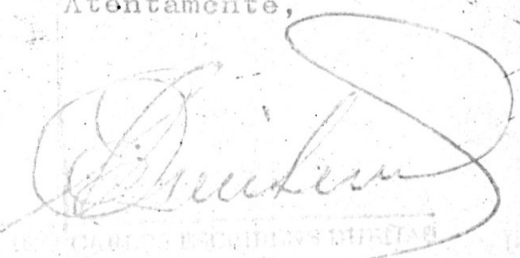
MEMORANDUM N° 707-OCIE-76

A : ING JEFE DE LA OF DE PLANIFICACION
DE : ING JEFE DE LA OF DE INFRAESTRUCTURA
FECHA : NOVIEMBRE, 8 DE 1976
ASUNTO : EXPROPIACION TERRENO BARRIO DE
LANGLA-POOV. CAÑETE-LIMA

Señor Jefe :

Tengo el agrado de dirigirme a usted para, comu-
nicarle que el SR. OPORTO VICENTE CANDELA, ha -
coordinado con esta OFICINA, la expropiación de
7,000 m2. de terreno en el BARRIO LANGLA, DIS-
TRITO DE LUNASUANA-CAÑETE-/LIMA, con el fin de
que la misma comunidad pueda construir sus ins-
talaciones orientadas hacia las actividades --
del Sistema RED; aunque en nuestros Presupues-
tos no está consignada hacer inversiones, con-
sidero que precede la expropiación, por cuanto
este, está financiada por la misma Comunidad,-
y es ella la que va a ser futuras inversiones
con el asesoramiento de esta Oficina.

Atentamente,



Adj.:Folder.

CED/OCIE

ING CARLOS ESCOBEDO CORDERO
Jefe de la Oficina de Planificación
de Infraestructura y Equipamiento
del MOPED

OP.	6084
Reg. N°	11.11
Ingresos	
Mora	
Saldo	11.11

MEMORANDUM N° 774-OP-76

AL : JEFE DE OCIE

DEL : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION

ASUNTO : DONACION PARA EXPROPIACION DE TERRENO EN EL
BARRIO DE LANGLA, DISTRITO DE LUNAHUANA, -
PROVINCIA DE CAÑETE, LIMA

FECHA : NOVIEMBRE, 4 DE 1976

Me dirijo a usted para solicitarle opinión sobre la solicitud del Barrio Langla, del Distrito de Lunahuaná, Cañete -- Lima, de expropiar un terreno de 7,000 M2., para cuyo fin -- han donado S/. 14,700. Esta Oficina manifiesta que no está previsto la construcción de instalaciones deportivas en dicho barrio para 1975 - 1976, ni para 1977 - 1978, sin embargo, es necesario disponer de la opinión de la Oficina a su cargo por cuanto la Directiva N° 20-JEF-OAJ-75 que establece normas administrativas internas, sobre expropiaciones de terrenos para obras RED, del INRED, determinan acciones concretas para la OCIE.

Adjuntamos el expediente N° 7073 con 28 folios y un mapa, así como los memorandums N° 320-OCA-76, N° 1221-OAJ-76 y copia del empoce en la Cta. Gen. N° 000053813 - Donaciones para que cuente con los elementos de juicio necesarios y remita opinión a nuestra oficina a la brevedad posible.

Atentamente,



Jefe de la Oficina Nacional
de Planificación - INRED

OP/RSD

Ln/

Adj: Lo indicado.

INRED

No. 320-OCA-76

Fecha 16.09.76

MEMORANDUM

CORRESPONDENCIA INTERNA

De: Jefe de la Oficina Central de Administración (a.i)
A: Jefe de la Oficina de Planificación.
Asunto: Donación de los pobladores del Barrio de Langla (Ca
note).
Referencia Memo N° 1221-OAJ-76

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de poner en su conocimiento que la Tesorería, ha depositado el día de hoy en nuestra Cuenta Corriente N° 000-053813-Donaciones, la suma de s/. 14,700.00 correspondiente a la donación efectuada por los pobladores del Barrio Langla, Distrito de Lunahuaná, Provincia de Cañete y Departamento de Lima, para obtener la expropiación de un área de terreno destinado a Infraestructura RED.

OP.	1871
Rec. No.	20/9/76
Expediente	9/1/76
Forma	1/1/76

AUS/gcc.

Atentamente.,

PI JEFFE DE LA OCA.
Sr. ANTONIO UGARTE S.

cc :OAJ.
Archivo.

inc :1 file.

VER INSTRUCCIONES AL DORSO

FIRMA DEL DEPOSITANTE

INRED

No. 1221-0AJ-76

Fecha 16-9-76

MEMORANDUM

CORRESPONDENCIA INTERNA

De: OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

A: JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION

Asunto:

Referencia

Señor Jefe:

Agradeceré se sirva recibir e-n nuestra cuenta corriente la suma de CATORCE MIL SETECIENTOS Y 00/100 SOLES ORO (S/.14,700.00) en efectivo que entrega el señor OPORTO VICENTE CANDELA, en representación de los pobladores del Barrio de Langla, Distrito de Lunahuán, Provincia de Cañete y Departamento de Lima. Ese importe lo realizan los indicados pobladores para obtener la expropiación de un área de terreno destinado a infraestructura RED, conforme aparece del expediente acompañado.

Una vez realizado el depósito bancario, agradeceré se sirva devolverme lo actuado con la correspondiente certificación de Tesorería del INRED, para efectos de iniciar los procesos de donación y expropiación respectivos.

Atentamente,

Adj. Exp con 28 fs.

EMV/eca.

Exp. N° 7073

RECIBIDO